

Municipalidad de Aguaray

Av. Sarmiento Nº 300 esq. Arenales - Tel. 03873 - 460796/064 Aguaray - Pcia. Salta - Rep. Argentina Mail: muniaguaray@gmail.com



Aguaray (S), 1 0 FNE 2022

VISTO:

El viaje a realizar por el titular del Ejecutivo Municipal en comisión de servicios a Rosario de la Frontera y a la Ciudad de Salta Capital, según Resolución Municipal Nº 0067-022 Y

CONSIDERANDO:

Que, dicho viaje tiene como fundamentos asistir a una Reunión sobre el Sistema Nacional de Antecedentes de Tránsito (SINAI), la misma contará con la presencia del Sr. Ortiz, Miguel de la Agencia Nacional de Seguridad Vial y el Sr. Sauma Juan Carlos, Director de la Agencia Provincial de Seguridad Vial, y asistir a otros organismos públicos con el fin de realizar gestiones que le competen al Municipio de Aguaray.-

Que, en consecuencia se deberá dejar a cargo del Ejecutivo Municipal, en ausencia del titular del mismo, Sr. Alemán, Guillermo Sebastián, D.N.I. Nº 31.022.881, al Secretario de Gobierno, Sr. Sarzur, Juan José, D.N.I. Nº 25.882.488, de conformidad a las normativas vigentes establecidas en Ordenanza Nº 029/2.016 sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de Aguaray, y promulgada por Resolución Municipal Nº 1324/2.016

Que, se debe disponer del presente Acto Resolutivo a los fines de dar cumplimiento a los actos administrativos de Ley para la delegación de funciones en las Autoridades que correspondan, en tanto dure la comisión de servicio del titular del Ejecutivo Municipal.-

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL-LEY Nº 7.936.-

RESUELVE

- Art.1°.-DEJAR A CARGO DEL EJECUTIVO MUNICIPAL al Secretario de Gobierno, Sr. Sarzur, Juan José, D.N.I. Nº 25.882.488, por el término que dure la Comisión de Servicios del Sr. Intendente Alemán, Guillermo Sebastián, D.N.I. Nº 31.022.881, a Rosario de la Frontera - Provincia de Salta.-
- Art.2° .-La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Gobierno, en referencia al Art. Nº 37 de la Carta Orgánica Municipal Ley Nº 7.936.-
- Art.3°.-Registrese, Publiquese en el Boletín Oficial Municipal, y Archivese.-

Art.4°.-De forma.-Ncf.-

SECRETARIO DE

GOBIERNO MUNICIPALIDAD DE AGUARAY ALEMAN, Guillermo S. INTENDENTE Municipalidad de Aguaray



Departamento Ejecutivo

Av. Sarmiento Nº 300 - Aguaray C.P. 4566 - Salta - Argentina

Intendente Sr. Guillermo S. Alemán